

11233
012

Guayaquil, Enero 29 del 2019

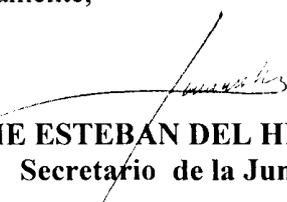
Señor Abogado
JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LOTEPEC S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, y con las facultadas establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, conforme el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

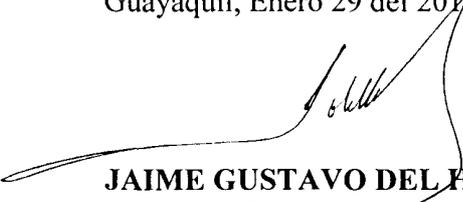
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, otorgada el 14 de Mayo del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Junio del 2003.

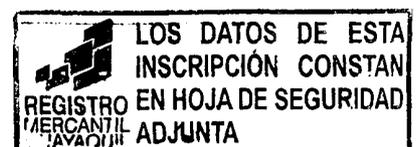
Atentamente,


JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LOTEPEC S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 29 del 2019


JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO
C.I.: 0908378003
Dirección: Local No. 24 situado en la Planta Baja del Centro Comercial Dicientro
Teléfono: 2922414



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.273
FECHA DE REPERTORIO:08/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LOTEPEC S.A.**, a favor de **JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO**, de fojas **6.493 a 6.496**, Registro de Nombramientos número **1.846**.

ORDEN: 6273



Guayaquil, 11 de febrero de 2019

REVISADO POR: 

AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0537353